

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con comunicación vía correo electrónico, proveniente de la Comisaria Cuarta de Familia del Guabal, con informe de la valoración socio familiar de verificación de derechos de la niña ANGELA MARÍA LÓPEZ DELGADO. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2020.
JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte
(2020)

Auto: 1172
Proceso: REGULACIÓN DE VISITAS
Demandante LUIS CARLOS LOPEZ JARAMILLO
Demandado ANA MILENA DELGADO ZAMORA
niña ANGELA MARÍA LOPEZ DELGADO
Radicación 76-001-31-10-001-2018-00040-00

En comunicación vía correo electrónico en la fecha del 9 de septiembre de 2020, remitido por la Dra. LUZ ADRIANA CASTAÑO CUELLAR Comisaria Cuarta de Familia El Guabal, en cumplimiento de lo requerido por el despacho, remite el informe de valoración socio familiar de verificación de Derechos de la niña ANGELA MARÍA LÓPEZ DELGADO. Comunicación y anexo que se dispone agregar para que obre de conformidad.

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente, la comunicación y anexo remitido vía correo electrónico el día 9 de septiembre de 2020, por la Dra. LUZ ADRIANA CASTAÑO CUELLAR, Comisaria Cuarta de Familia el Guabal, en cumplimiento a lo ordenado por el despacho.

NOTIFIQUESE

OLGA LUCIA GONZÁLEZ
Jueza



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
SANTIAGO DE CALI

ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE

NOTIFICÓ HOY _____

EN EL ESTADO No. _____

SECRETARIO

JHONIER ROJAS SANCHEZ